



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE NORMA FORAL DE MEDIDAS FISCALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo sobre medidas fiscales relacionadas con el medio ambiente.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 5 de marzo, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsultak@araba.eus*”

ANTECEDENTES	El cambio climático. Sostenibilidad del medio ambiente. Otros problemas detectados.
---------------------	---



PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	<p>Fundamentalmente, luchar contra el cambio climático y no comprometer recursos futuros por la utilización de los recursos actuales.</p> <p>Se incorporan, además, otras medidas tributarias.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<p>La conservación, protección y mejora del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible debe ser en todo momento una prioridad para el Territorio Histórico de Álava.</p>
OBJETIVOS	<p>Se trata, fundamentalmente, de adoptar medidas de incentivación fiscal de actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.</p> <p>Se adoptan, además, otras medidas tributarias.</p>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	<p>No existen alternativas que se consideren más adecuadas.</p>